



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
"CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA-LEY N° 24682"
"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 153 - 2018-MPH/GM

Ayacucho, **03 DIC. 2018**

VISTOS:

El Informe N° 517-2018-MPH/17.18, de fecha 28 de noviembre 2018, de la Unidad de Presupuesto y Planes, sobre aprobación del Plan de trabajo "PLAN DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS PESADAS Y VEHÍCULOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, EN EL DISTRITO DE AYACUCHO 2018", por S/. 150,000.00, cuyo objeto es contar con maquinarias y vehículos operativos y en óptimas condiciones para brindar el servicio de limpieza pública y disposición final de residuos sólidos, requerido por la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, contando este con los proveídos favorables de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia Municipal, ambos de fecha 28 de noviembre del presente;

El Memorando N° 825-2018-MPH/17, de fecha 07 de noviembre, emitido por la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual se comunica la disponibilidad presupuestal para el financiamiento del plan de trabajo, por la suma total de S/. 266,000.00, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deban ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al caso en evaluación, de lo contrario se configurarán actos administrativos arbitrarios. Por su parte el Artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece que la administración municipal se rige por los principios de Legalidad, Economía, Transparencia y por los contenidos en la Ley N° 27444;

Que, mediante Ley N° 29332, se crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal y mediante el Decreto Supremo N° 367-2017-EF, se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2018.

Que, según artículo 14° del D.S. 367-2016-EF, en materia de uso de recursos, se establece que, los recursos deben ser destinados exclusivamente al cumplimiento de los objetivos del referido programa, conforme al artículo 2. Fines y objetivos del Programa de Incentivos, los mismos que se detallan a continuación: 1. Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; 2. Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; 3. Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; 4. Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; **5. Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades** y; 6. Prevenir riesgos de desastres.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1278, se aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA-LEY N° 24682"
 "AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 118-2018-MPH/CM y Resolución de Alcaldía N° 546-2018-MPH/A, ambos de fecha 31 de octubre 2018, se aprueba el financiamiento para el mantenimiento de maquinarias pesadas de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, por la suma total de S/. 266,000.00, cuya disponibilidad presupuestal se comunicó mediante el Memorando N° 825-2018-MPH/17, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con fecha 07 de noviembre 2018.

Que, mediante el Informe N° 0980 -2018-MPH/12.56, la Jefa de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, remite plan de trabajo denominado "Plan de mantenimiento de maquinarias pesadas y vehículos de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos para el fortalecimiento operativo de la gestión integral de residuos sólidos, en el distrito de Ayacucho 2018", por S/. 150,000.00, precisando la necesidad de realizar el servicio de mantenimiento a las diferentes maquinarias y vehículos a fin de contar con estos para el desarrollo del servicio de limpieza pública y disposición final de residuos sólidos de manera óptima en el presente ejercicio y los primeros meses del año 2019, cuyo proveído emitido por el Gerente Municipal dispone la proyección y trámite para aprobación del acto resolutivo.

Que, mediante el Informe N° 517-2018-MPH/17.18, de fecha 28 de noviembre 2018, la Jefa de la Unidad de Presupuesto y Planes, remite el informe de evaluación del Plan de trabajo, el cual se encuentra orientado a la contribución al objetivo PI N° 5 del Programa de Incentivos, conforme indica el Responsable del Programa de Incentivos, quien advierte además que existen maquinarias y vehículos que recibieron mantenimiento en el mes de octubre y que es responsabilidad del área usuaria garantizar la correcta prestación de los servicios a fin de contar con las maquinarias y vehículos en óptimas condiciones bajo el uso racional de los recursos y las necesidades identificadas, contando estos con los proveídos favorables de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia Municipal.

En consecuencia, estando a las consideraciones expuestas y; en uso de las atribuciones delegadas según Resolución de Alcaldía N° 001-2018-MPH/A, de fecha 03 de enero 2018 y Resolución de Alcaldía N° 011-2018-MPH/A, de fecha 10 de enero del 2018;

SE RESUELVE:

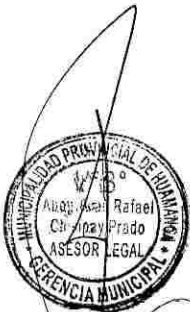
ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el Plan de Trabajo "Plan de mantenimiento de maquinarias pesadas y vehículos de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos para el fortalecimiento operativo de la gestión integral de residuos sólidos, en el distrito de Ayacucho 2018", alineado al objetivo PI 5 del Programa de Incentivos, concordante con los artículos 73°, inciso 2.1, artículo 80°, inciso 3.1 de la Ley 57972, cuyo plazo de ejecución es a partir de la aprobación, hasta el 31 de diciembre 2018, por un costo total de S/. 150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil con 00/100 soles), en la Sec. Func. 007, a cargo de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, financiado mediante el Rubro de Financiamiento 18 –Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de aduanas y Participaciones, **TR. 13-Plan de Incentivos**.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos garantizar la correcta utilización de los recursos autorizados considerando el uso racional de estos en base a las necesidades identificadas.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR** el presente Acto Resolutivo a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas; Unidad de Gestión de Residuos Sólidos y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Eder Henry Vicente Sánchez
 GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho. 03 DIC. 2018

Oficio Circ. N° 3246-2018-UTD-SE-MPA
SEÑOR: SUB. GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. con la
del original de: R.E.H.-153-2018-MPA/15.H.
de fecha: 03 DIC. 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo
[Firma]
x Lic. Karol Riveros Taco
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUBGERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA

04 DIC 2018

Hora: _____ Folios: _____
Firma: *[Firma]* N° Reg: _____

